El Gobierno Revolucionario dicta el dispositivo que convoca a elecciones generales

DECRETO LEY Nº 22622

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario, ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que es objetivo del Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada la Transferencia del Poder a la Civilidad, la que culminará con la instalación del Gobierno Constitucional el 28 de Julio de 1980;

Que para tal efecto, debe convocarse a elecciones generales de Presidente y Vice presidentes de la República, Senadores y Diputados, señalándose la fecha en que ellos se realizarán:

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto ley siguiente:

Artículo 1.- Convócase, para el 18 de Mayo de 1980, a elecciones generales de Presidente de la República, Primer y Segundo Vicepresidente, Senadores y Diputados.

Artículo 2.- Las elecciones generales se regirán por las disposiciones electorales sobre la materia, con las modificaciones y adiciones que contendrá el Decreto ley que oportunamente se expedirá.

Artículo 3.- Derógase todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto Ley.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos setentinueve.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP. PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP. LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante AP. CARLOS TIRADO ALCORTA, Ministro de Marina.

Embajador CARLOS GARCIA BEDOYA, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP. JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

Vicealmirante AP. JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de Brigada EP. RENE BALAREZO VALLEBUONA, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP. JOSE SORIANO MORGAN, Ministro de Transportes y Comunicaciones

General de Brigada EP. CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de de Vivienda y Construcción.

Contralmirante AP. JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP. EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud.

Mayor General FAP. JAVIER ELIAS VARGAS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP. FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 30 de Julio de 1979.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP. PEDRO RICHTER PRADA.

Teniente General FAP. LUIS GALINDO CHAPMAN.

Vicealmirante A.P. CARLOS TIRADO ALCORTA.